

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 4474

RIO PUELO, 11 2 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La urgente necesidad de reparar el Departamento del Director de la Escuela Fronteriza Juan Soler Manfredini, debido a que se encontraba en muy mal estado en cuanto a infraestructura.
- 2.- Que esta oficina es como la imagen del colegio, puesto que es el lugar donde llegan los apoderados a emitir sus inquietudes y quejas.
- 3.- La cotización emitida por el Proveedor Carlos Almonacid Chávez.
- 4.- El proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley N° 19.886, Artículo 62, N°1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas
- 6.- Que Carlos Almonacid Chavez ha trabajado con nosotros desde hace bastante tiempo y ha demostrado ser una persona responsable y eficiente en su labor a realizar y además, se encuentra en un sector cercano al colegio.
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 77 de fecha 08-09-2011, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de esta Unidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, modalidad trato directo por negociación con el Proveedor CARLOS ALMONACID CHAVEZ: 9.427.951-8 por concepto de Reparación Depto. Director del Colegio de Cochamó, por un total de \$ 157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROSA ALMONACID MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO (S)

Distribución: